

+

D^{no} J^{te} Fr^{co} X^{po} de As^{to} n^{ra} del Portal y D^{no} Ba^{te}
Lecano y P^{ro}cur^{or} vez^{os} desta V^{ca} p^{ro} y en nombre
de los demas vez^{os} como mas aya lugar ante V^{ros}
p^{ro}curamos y hazimos = q^o en el dia prim^o del mes
pasado de Dia^o se hizo p^{ro} V^{ros} la proposi^{on} al Es^{to}
D^{no} Ma^gtra Villena para dos Al^{ca} y Alg^{er} m^o; y
a n^{ra} notaria es llegado como en d^{ha} proposi^{on}
no se guarda la costumbre practica y p^{ro}cedim^o
de las Leyes municipales, pues debiendose sepa
rar de los Contaxillos donde se hallan inscri
tados los q^o estan destinados a exercer los of^{ic}ios
de Just^{icia} y gov^o de este pueblo p^{ro} ambos estados,
p^{ro} C^{on}g^{re}g^o, o finis particulares se procedio al
sorteo sin haver separado antes las Cedula^s
de los sujetos q^o no tenian hijos, y las de otros im
posibilitados como Difuntos y ausentes, cuyo he
cho notoriame^{te} es nulo; pues siendo la proposi^{on}
de dos sujetos para cada of^{ic}io deben estar extra
nables, y sin genero de objeccion ni of^{ic}io p^{ro}ced
p^{ro}ceder las malas consecuencias q^o podria traer
el q^o en el dia prim^o del año (destinado p^{ro} S. M. D^{no}
para hacer los of^{ic}ios) se hallare vaga d^{ha}

